



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2042

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;  
POR CUANTO,  
EL CONCEJO METROPLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de mayo de 2017, el Dictamen N° 29-2017-MML-CMDUVN;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA**

**QUE LEVANTA LA CALIFICACIÓN DE OTROS USOS-TERMINAL TERRESTRE Y DEPÓSITO MUNICIPAL A PARTE DEL PREDIO UBICADO ENTRE LA CALLE PEDRO ARZOLA, AVENIDA PROLONGACIÓN FLOR DE AMANCAES, CALLE G. SUÁREZ Y CALLE B, EN EL DISTRITO DE EL RÍMAC Y LE ASIGNA LA ZONIFICACIÓN DE (H2) - CENTRO DE SALUD**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer el levantamiento de la calificación de Otros Usos - Terminal Terrestre y Depósito Municipal, a parte del predio de 10,837.30 M2, ubicado frente a la Calle Pedro Arzola, Avenida Prolongación Flor de Amancaes, Calle G. Suárez y Calle B, distrito de El Rímac, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 12967206 del Registro de Predios de Lima, de propiedad de la Municipalidad Distrital de El Rímac, con la finalidad de destinarlo a un Hospital de la Solidaridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asígnese la zonificación de (H2) - Centro de Salud a un área de 7,434.86 M2 que forma parte del predio de 10,837.30 M2 de propiedad de la Municipalidad Distrital de El Rímac; y, el área restante deberá mantener sólo la calificación de Otros Usos (OU), conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación, la modificación del Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de parte del Distrito de El Rímac, aprobado mediante la Ordenanza N° 1015-MML, conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo publique la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y el Anexo 1 en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**POR TANTO,  
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, 11 MAYO 2017



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....  
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



.....  
LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
ALCALDE DE LIMA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

2042

ANEXO 1

